INFORME FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

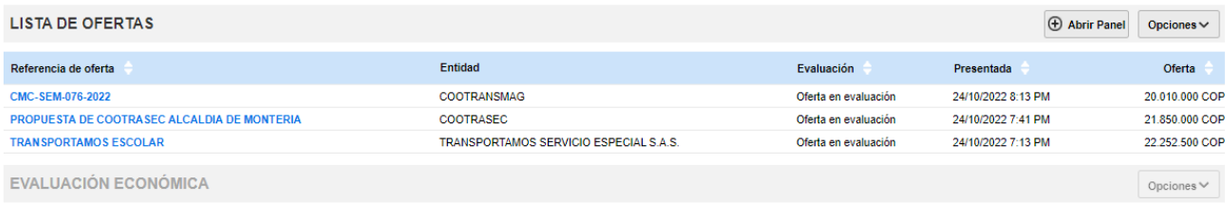
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SEM-076-2022

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE GRADOS 10° Y 11° DE LAS SEDES VIDRIAL Y FLORAL, HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (IDA Y REGRESO) PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE JUDICIAL DE MONTERÍA DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA CON EXPEDIENTE NO. 23.001.33.33.002.2019-00382 CONFIRMADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA"

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC-SEM-076-2022**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la Invitación y los Estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 3 de octubre de 2022.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 08:00 AM del día 25 de octubre de 2022, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CMC-SEM-076-2022	COOTRANSMAG	Oferta en evaluación	24/10/2022 8:13 PM	20.010.000 COP
PROPUESTA DE COOTRASEC ALCALDIA DE MONTERIA	COOTRASEC	Oferta en evaluación	24/10/2022 7:41 PM	21.850.000 COP
TRANSPORTAMOS ESCOLAR	TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.	Oferta en evaluación	24/10/2022 7:13 PM	22.252.500 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, y dando aplicación se verificó la **PRIMERA** propuesta presentada con menor valor la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA Nit : 800174611-9	ALFREDO SUAREZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON C.CNo 7.142.071 DE SANTA MARTA	$22.461.225

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la oferta.	X		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas o Matricula mercantil.	X		CUMPLE
Cedula de Ciudadanía.	X		CUMPLE
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		CUMPLE
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.		X	El proponente aporta el certificado de pagos de seguridad social y aporte legales el cual no fue diligenciado bajo la gravedad de juramento conforme al modelo anexo. **SUBSANÓ**
Antecedentes disciplinarios.	X		CUMPLE
Antecedentes fiscales.	X		CUMPLE
Registro Único Tributario			CUMPLE
Antecedentes judiciales.	X		CUMPLE
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		CUMPLE
Pacto de transparencia.	X		CUMPLE
HABILITACIÓN OTORGADA	X		CUMPLE
POLIZAS QUE DEBE TENER VIGENTE EL PROPONENTE			

1.Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. e) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales		X	El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 4.12 debido a que no aportó las pólizas requerida, solo aporta una certificación Individual de Amparo expedido por Seguros Mundial el cual no cumple con lo requerido por el numeral 4.12, debido a que el tomador que registra no corresponde a la Cooperativa de Trasporte del Magdalena Ltda, ni especifica los riesgos conforme a lo requerido por la invitación. Aporta póliza de seguros de automóviles de la aseguradora AXA COLPATRIA SA, la cual registra como tomador, a una empresa distinta a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA incumpliendo con lo requerido por el numeral 4.12 debido a que no se encuentra vigente. **NO ACLARÓ CORRECTAMENTE.**
2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.		X	
Garantía de seriedad de la oferta.	X		CUMPLE
EXPERIENCIA	X		CUMPLE
Oferta Económica	X		CUMPLE

Teniendo en cuenta que el proponente registrado que presentó su oferta en la plataforma Secop II corresponde a COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA con Nit : 800174611-9, y una vez verificados los documentos aportados dentro del termino de traslados, se evidencia que el proponente no allegó la documentación requerida para el requisito habilitante descrito en el numeral 4.12 , debido a que no aportó las pólizas y la documentación que allegó corresponde a otra empresa distinta la cual no se encuentra registrado en la lista de oferentes de la plataforma Secop II dentro del presente proceso de contratación, incurriendo en la causal de rechazo descrita en el literal D del numeral 1.15 de la invitación que indica

1.15. CAUSALES DE RECHAZO. Son causales de rechazo las siguientes:
(...)
D. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.
(...)

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó la **segunda** propuesta presentada con menor valor la cual es

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA SIGLA: COOTRASEC Nit : 812007426-1	MIGUEL NAVARRO MENDEZ, IDNTIFICADO CON C. CNo 6.87.754 DE MONTERIA	$ 21.850.000

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la oferta.	X		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas o Matricula mercantil.	X		CUMPLE
Cedula de Ciudadanía.	X		CUMPLE
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		N/A
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.		X	El proponente presenta el certificado pago de seguridad social y aportes legales, el cual no se encuentra diligenciados acorde a los aportes que realiza, relacionados en las planillas aportadas. **NO SUBSANÓ**

Antecedentes disciplinarios.	X		CUMPLE
Antecedentes fiscales.	X		CUMPLE
Registro Único Tributario	X		CUMPLE
Antecedentes judiciales.	X		CUMPLE
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		CUMPLE
Pacto de transparencia.	X		CUMPLE
HABILITACIÓN OTORGADA	X		CUMPLE
POLIZAS QUE DEBE TENER VIGENTE EL PROPONENTE			
1.Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: f) Muerte. g) Incapacidad permanente. h) Incapacidad temporal. i) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. j) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales		X	El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 4.12 debido a que no aportó las pólizas requeridas con sus respectivos condicionado general, solo aporta una certificación de cobertura expedido por Seguros Mundial, el cual no es el documento idóneo que demuestre el cumplimiento de las características necesarias al relacionar amparos inferiores a cien (100) smmlv. **NO SUBSANÓ**
2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.		X	
Garantía de seriedad de la oferta.	X		CUMPLE
EXPERIENCIA	X		CUMPLE
Oferta Económica	X		CUMPLE

Surtido el termino de traslado del informe se observa que el proponente no allegó los documentos solicitados en el informe de evaluación, por lo que incurre en la causal de rechazo, establecida en el literal D, numeral 1.15 de la invitación:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO. Son causales de rechazo las siguientes:
(...)
D. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.
(...)

La propuesta es RECHAZADA.

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó la **segunda** propuesta presentada con menor valor la cual es

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S	MÁXIMO BAENA CAMARGO C. C. Nº: 1.067.887.237 de MONTERÍA	$ 22.252.500

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la oferta.	X		CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas o Matricula mercantil.	X		CUMPLE
Cedula de Ciudadanía.	X		CUMPLE
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		N/A
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		
Antecedentes disciplinarios.	X		CUMPLE
Antecedentes fiscales.	X		CUMPLE
Registro Único Tributario	X		CUMPLE
Antecedentes judiciales.	X		CUMPLE
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	X		CUMPLE
Pacto de transparencia.	X		CUMPLE
HABILITACIÓN OTORGADA	X		CUMPLE
POLIZAS QUE DEBE TENER VIGENTE EL PROPONENTE			
1.Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: k) Muerte. l) Incapacidad permanente. m) Incapacidad temporal. n) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. o) El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales	X		El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 4.12 debido a que no aportó las pólizas requeridas con sus respectivos condicionado general, solo aporta un RUNT, el cual no es el documento idóneo que demuestre el cumplimiento de las características necesarias al relacionar amparos inferiores a cien (100) smmlV. **SUBSANÓ**
2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.	X		
Garantía de seriedad de la oferta.	X		CUMPLE
EXPERIENCIA	X		CUMPLE
Oferta Económica	X		CUMPLE

El comité evaluador concluye que la propuesta presentada por el proponente TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S, representada legalmente por MÁXIMO BAENA CAMARGO C. C. N.º 1.067.887.237 de MONTERÍA, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por lo tanto, se recomienda la aceptación de la oferta a dicho proponente.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022, por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación
Municipio de Montería

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ORIGINAL FIRMADO
ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador-Contratista